

Oposiciones 2026: Resumen Informativo de la convocatoria

 Miércoles, 27 de Mayo de 2026 00:00:00



RESUMEN INFORMATIVO DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES 2026 (CUERPO DE MAESTROS/AS) Este año, como siempre, el STEC-IC estará acompañándote en los actos de Presentación de las Oposiciones 2026. Te adelantamos el resumen de la convocatoria que habitualmente hemos distribuido en ese momento y que para esta ocasión hemos decidido difundir telemáticamente con antelación en aras a contribuir

al cuidado del medioambiente, evitando un consumo elevado de papel innecesario. **ACTO DE PRESENTACIÓN (OBLIGATORIO Y PERSONALÍSIMO)** Durante este acto se llevará a cabo la identificación de las personas aspirantes y, a continuación, se hará entrega al Tribunal la Programación Didáctica o el Plan del Trabajo. Se entregarán dos ejemplares en formato papel en un sobre abierto, en el que debe constar el nombre, apellidos, el DNI y la especialidad a la que se presenta. De no presentar la Programación Didáctica o el Plan de Trabajo, los/as aspirantes no podrán presentarse a la segunda prueba de la fase de oposición. No obstante, tal y como establece la convocatoria, con obtener una calificación en la Parte B (temario) de la primera prueba, se tendrá como presentada a efectos de inclusión en la lista de empleo. **PRUEBA 1 (ELIMINATORIA).** Duración: 6 horas (dos turnos de 3 horas). Consta de dos partes para todas las especialidades: - Parte A: supuesto práctico relacionado con la especialidad (60% de la nota). - Parte B: prueba desarrollo por escrito del temario de la especialidad (40% de la nota). Se sortearán dos temas extraídos al azar, siendo los mismos para todos los Tribunales de la misma especialidad. - **ESPECIALIDAD DE MÚSICA** Las personas aspirantes que se presenten por esta especialidad tendrán que realizar una tercera prueba: la interpretación individual (Parte A2). Serán citadas con un mínimo de veinticuatro horas de antelación y dispondrán de quince minutos como máximo para la preparación y otros quince minutos como máximo para la ejecución de la prueba. Esta prueba se basará en la interpretación vocal e instrumental de una canción o fragmento de canción, de entre tres extraídas al azar por la persona aspirante, de una selección de 25 canciones o fragmentos de canciones del repertorio popular canario, proporcionados por el Tribunal y con un mismo nivel de complejidad. La calificación de la parte práctica se obtendrá a partir de la media ponderada entre el supuesto práctico (60%) y la interpretación individual (40%). **LECTURA DE LA PRIMERA PRUEBA** Como novedad, en este proceso selectivo se realizará una lectura de la parte A y la parte B. Dicho acto será público y se citará con al menos veinticuatro horas de antelación. Las personas aspirantes deberán comparecer puntualmente a esta citación individual, en el día y hora fijado, ya sea como titular o suplente, no pudiendo continuar en el procedimiento selectivo en caso contrario. Toda persona aspirante, al finalizar cada una de las partes, podrá solicitar la renuncia de la lectura de esa parte (parte A o parte B). En este caso la persona aspirante será calificada con un cero en dicha parte. **CALIFICACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA (PARTES A Y B)** - Cada una de las dos partes de la prueba se calificará inicialmente de 0 a 10 puntos. - Para superar la prueba se debe obtener al menos 2,5 puntos en cada parte y una nota media de 5 entre ambas. **RECLAMACIÓN CONTRA LA CALIFICACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA** Plazo: 2 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de las calificaciones. El tribunal establecerá el lugar y la forma de presentar una reclamación en caso de desacuerdo a la nota obtenida pudiendo las personas aspirantes solicitar de forma telemática la vista de sus ejercicios. Las reclamaciones serán estimadas o desestimadas por el Tribunal, dándose conocimiento a los interesados a través de la página web de la Consejería, recibiendo telemáticamente la persona interesada la motivación sucinta sobre su estimación o desestimación. **PRUEBA 2 (ELIMINATORIA).**

Consta de dos partes: La segunda prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de cada persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Las personas aspirantes tendrán que haber entregado dos copias de la Programación Didáctica el día de la Presentación. La preparación y exposición oral, ante el Tribunal, de una unidad didáctica o situación de aprendizaje, programa de intervención o programa educativo personalizado, podrá estar relacionada con la programación presentada por cada persona aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad, a elección de la propia persona aspirante. Tienen que elegir de entre tres extraídas al azar. A) PREPARACIÓN DE LA UD / SA / PDI / PEP: La persona aspirante dispondrá de cuarenta y cinco minutos. Durante la preparación, deberá quedar incomunicada, no pudiendo tener ningún contacto con el exterior. Por ello, no está permitido el uso de dispositivos que permitan una conexión: móviles, ordenadores, etc. B) DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LA UD / SA / PDI / PEP: El acto, que será público, comenzará con la defensa oral de la programación didáctica durante quince minutos y continuará con la exposición unidad didáctica o situación de aprendizaje, programa de intervención o programa educativo personalizado, durante treinta minutos. Se podrá utilizar el material auxiliar que se considere oportuno y que deberá aportar la persona aspirante, teniendo cinco minutos previos al inicio para su colocación. Finalmente, también se podrá emplear un guion que no excederá de una página y no podrá tener contenido curricular, debiendo entregarlo al Tribunal al término de su exposición. C) TURNO DE INTERVENCIÓN POR PARTE DEL TRIBUNAL: Finalizada la intervención de la persona aspirante, el Tribunal podrá, por un plazo máximo de diez minutos, plantear cuantas cuestiones estime relacionadas con lo expuesto por la persona aspirante a fin de aclarar o concretar algún aspecto. Las preguntas que se realicen durante esta fase de la intervención no tendrán carácter evaluable. CALIFICACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN Esta prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el/la aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos. RECLAMACIÓN CONTRA LA CALIFICACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA: Plazo: 2 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de las calificaciones. El tribunal establecerá el lugar y la forma de presentar una reclamación en caso de desacuerdo a la nota obtenida. Las reclamaciones serán estimadas o desestimadas por el Tribunal, dándose conocimiento a los interesados a través de la página web de la Consejería. CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas cuando todas ellas hayan sido superadas. PRESENTACIÓN MÉRITOS POR VÍA TELEMÁTICA Quienes acudan al acto de presentación conforme establece la base 9 apartado primero, dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a partir del día siguiente a la citación de dicho acto para que presenten, a través de la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, los documentos acreditativos de los méritos que posean al cierre del plazo de presentación de instancias. No se admitirá la presentación de estos documentos en formato papel, debiendo aportarlos de manera telemática formato PDF. Puntuación máxima en valoración de méritos 10 puntos. Un mismo mérito no podrá valorarse simultáneamente por más de un apartado o subapartado. 1) EXPERIENCIA PREVIA (Máximo 5 años en el cómputo total del apartado): • En centros públicos, mismo cuerpo: 1 punto por año (Máx. 5 puntos). • En centros públicos, otro cuerpo: 0,500 puntos por año (Máx. 2,5 puntos). • En centros privados, mismo cuerpo: 0,500 puntos por año (Máx. 2,5 puntos). • En centros privados, otro cuerpo: 0,250 puntos por año (Máx. 1,250 puntos). 2) FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 3 puntos): • Expediente académico: De 6 a 7,5: 1 punto. De 7,5 hasta 10: 1,5 puntos. • Certificado-Diploma de Estudios Avanzados, Máster oficial, Suficiencia investigadora o título equivalente: 1 punto. • Poseer título de Doctor: 1 punto. • Premio extraordinario en el doctorado: 0,500 puntos. • Premio extraordinario doctorado: 0,500 puntos. • Titulaciones universitarias de primer ciclo: 1 punto. • Titulaciones universitarias de segundo ciclo: 1 punto. • Por cada Título Profesional de Música y Danza: 0,500 puntos. • Por cada Certificado de nivel avanzado o equivalente de EOI: 0,500 puntos. • Por Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: 0,200 puntos. • Por Título de Técnico Superior de Formación Profesional: 0,200 puntos. • Por Título de Técnico Deportivo Superior: 0,200 puntos. • Dominio de idiomas extranjeros (C1 o C2, según MERL): 0,500 puntos. 3) OTROS MÉRITOS (Máximo 2 puntos): • Título de especialización didáctica, premio extraordinario de fin de titulación o premio de excelencia de grado o máster: 0,5 puntos (Máx. 0,500 puntos). • Formación permanente (Máx. 1 punto): • Por cada curso no inferior a 30 horas: 0,200 puntos. • No inferior a 100 horas: 0,500 puntos. • Otras formaciones (Máx. 0,500 puntos) • Por la participación o

coordinación en proyectos de innovación e investigación educativa, desarrollados en Centros Educativos Públicos dependiente de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias: No inferior a 30 horas: 0,200 puntos. No inferior a 50 horas: 0,300 puntos. • Dominio de lenguas extranjeras (Máx. 1 punto) • Certificados de idiomas extranjeros de nivel B2: 0,250 puntos. • Máster propio: 0,5 puntos (Máx. 0,500 puntos). • Competencia digital docente (en caso de tener ambos, se valora únicamente el de nivel superior). A2: 0,300 puntos. B1: 0,500 puntos. • Deportistas de alto rendimiento: 0,500 puntos. - Acreditaciones: 0,500 puntos (Máx. 1 punto). No inferior a 15 horas: 0,200 puntos. No inferior a 20 horas: 0,300 puntos. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Las personas seleccionadas deberán presentar por vía telemática en el plazo de diez días hábiles una declaración responsable que manifieste el cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso en el cuerpo docente correspondiente, La Administración podrá requerir, en cualquier momento, la presentación de la documentación relacionada en esta declaración responsable. APLAZAMIENTO FASE DE PRÁCTICAS Se podrá solicitar un aplazamiento de esta fase por un curso académico, por causas debidamente justificadas y apreciadas por la Dirección General de Personal. Se deberá solicitar en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación de la propuesta de las personas aspirantes seleccionadas. OTROS ASPECTOS RELEVANTES PETICIÓN DE CENTROS: Se adjudicará un destino provisional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo a la nueva petición de centros que deberán realizar una vez resulten seleccionados/as como posibles funcionarios/as en prácticas. DURACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS: Tres meses y medio de servicios efectivos con plenitud de funciones docentes en el destino que se adjudique. La calificación podrá ser “apta” o “no apta”, pudiendo repetir esta fase una sola vez en caso de no superarse. CONCURSO DE TRASLADOS: El profesorado funcionario en prácticas es participante obligatorio de los Concursos de Traslados que se convoquen hasta la obtención de un destino definitivo. LISTAS DE EMPLEO: Una vez finalizado el proceso selectivo, se incorporarán a las listas de empleo a las personas aspirantes que hayan concurrido a la Parte B de la primera prueba y reúnan los requisitos de titulación. Además, tendrán derecho quienes se inscribieran en una segunda especialidad y cumplan con los requisitos de titulación. La integración y ordenación se realizará en la forma establecida en la normativa reguladora de conformación de listas de empleo vigente en el momento en que se efectúe. [ACCEDE A TODA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS OPOSICIONES 2026](#)

OPOSICIONES

2026

¡Mucho
ÉXITO!

★ Tú puedes, confía en ti



Toda la información
y Seguimiento Diario
en stec.es



No olvides el DNI

STEC
INTERSINDICAL CANARIA

Última actualización Jueves, 11 de Junio de 2026 17:36:08